

## DUDAS RESPECTO AL NIVEL DE LAS TITULACIONES PRE-BOLONIA - ESCRBC

### Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y equivalentes.

- **¿Qué es el MECES y el EQF?**

Tras el acuerdo de Bolonia se estableció un marco de clasificación llamado **Marco Español de la Cualificación en la Educación Superior (MECES)**, con objeto de que los títulos se puedan comparar dentro de un contexto europeo. Para cada nivel se define un conjunto de resultados de aprendizaje que se espera que un egresado haya adquirido al terminar la formación de ese nivel.

El MECES se divide en 4 niveles:

**Nivel 1** - Ciclos Formativos de Técnico Superior

**Nivel 2** - Grado

**Nivel 3** - Máster

**Nivel 4** - Doctorado

En el contexto europeo o Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) / **European Qualifications Framework (EQF)** el **nivel 2 de MECES** se corresponde con el nivel **EQF-6**, el nivel 3 se corresponde con EQF-7 y el nivel 4 con el EQF-8.

- **¿Qué es la equiparación de nivel?**

En adaptación al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, y para facilitar el ejercicio de los derechos académicos por los egresados dentro y fuera del país, ha sido necesario aprobar un régimen de correspondencias entre los títulos anteriores y posteriores a la reforma de Bolonia.

La equiparación de nivel se refiere a la correspondencia de nivel para cada uno de los títulos pre-Bolonia al MECES, según el procedimiento establecido por el RD 967/2014.

- **Si una Diplomatura, o concretamente el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, se corresponde con el nivel 2 del MECES (nivel de Grado) ¿esto significa que *equivale* a un Título de Grado, o al Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales?**

NO. En el caso de la correspondencia a nivel de Grado, lo que se indica es que un título pre-Bolonia se corresponde con el nivel de Grado: MECES 2 / EQF 6. Consecuentemente causarán los efectos académicos y profesionales asociados a las enseñanzas incluidas en dichos niveles, sin embargo, esto no presupone, en ningún caso, que el diplomado esté en posesión de un título de Grado (no tiene un título de Grado, tiene un título pre-Bolonia que se corresponde con el nivel de Grado que, en el caso concreto del Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, seguirá siendo equivalente, a todos los efectos, a una diplomatura universitaria).

- **Si tengo el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales ¿Qué debo hacer para obtener el título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales?**

Con el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, u otro declarado equivalente, puedes optar al reconocimiento de 180 ECTS que te permitirán acceder al curso de formación adicional (60 ECTS) para obtener el título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en tu misma especialidad.

Si quieres obtener el título de una especialidad diferente deberás ingresar a los estudios de Grado mediante la correspondiente prueba de acceso o por acceso directo si posees un título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, y posteriormente solicitar el reconocimiento de créditos de las asignaturas con similares contenidos.

- **¿Con un título de Diplomado, o concretamente con el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, se puede acceder a oposiciones del subgrupo A1 al igual que en algunas oposiciones lo hacen los grados?**

NO. La disposición adicional octava del Real Decreto 967/2014, establece que "lo previsto en este real decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación".

El estatuto básico del empleado público establece en el artículo 76 que el Grupo A, está dividido en dos Subgrupos A1 y A2 y que para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título será éste el que se tenga en cuenta por lo que, teniendo en cuenta la legislación y que no se ha producido una homologación de los títulos, un diplomado no podrá acceder al A1 pero si podrá seguir accediendo al A2.

- **¿Cómo puedo certificar la correspondencia de nivel de mi título?**

No es necesario solicitar un certificado ya que *"La posesión del nivel MECES correspondiente por un titulado quedará acreditada con la mera referencia de la publicación en el BOE, presentada de forma conjunta con el título de que se trate"* (Real Decreto 967/2014, artículo 27.1).

En el caso concreto de que un Titulado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (título según Real Decreto 1387/1991 y títulos declarados equivalentes según Real Decreto 404/1994) quisiera acreditar la posesión del nivel MECES bastaría presentar el título junto con la publicación de la [Resolución de 23 de diciembre de 2021](#) (BOE de 1 de enero de 2022).

No obstante, el Ministerio podrá [expedir el certificado de correspondencia del nivel MECES](#) a petición del interesado. Esto se puede realizar de forma telemática desde su sede electrónica:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/202058/ficha/202058.html>

Documento del Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades sobre **"CORRESPONDENCIAS A NIVEL MECES PREGUNTAS FRECUENTES"**: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:bc266126-38a5-4b0c-b214-24dc0dbf48eb/preguntas-frecuentes-meces.pdf>

#### **Normativa:**

[Resolución de 23 de diciembre de 2021](#), de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2021, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en todas sus especialidades

[Real Decreto 967/2014](#), de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

[Real Decreto 1027/2011](#), de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.